

Desde hoy y hasta el 18 de agosto, rigen las nuevas restricciones en Mendoza

4 agosto, 2020



Se trata del cierre de bares y la suspensión de reuniones familiares y/o sociales. Se mantienen las salidas limitadas por la terminación del DNI, entre otras medidas.

A través del [Decreto 935](#), publicado hoy en el [Boletín Oficial](#), el Gobernador Rodolfo Suarez establece la extensión del distanciamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio provincial hasta las 24 horas del 18 de agosto.

Nuevas medidas

- Se prohíben en todo el territorio provincial las reuniones familiares y/o sociales.
- La medida también establece la “prohibición de funcionamiento de los establecimientos clasificados como bares”.

Medidas que continúan vigentes

- Se mantienen las **limitaciones según la finalización del DNI**. Así, las personas cuyos documentos terminan en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán asistir a los comercios habilitados solo los lunes, miércoles, viernes de 8 a 19. Los domingos se autoriza en horario de 8 a 13. En tanto, las personas cuyos documentos finalizan en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán asistir a los comercios habilitados solo los martes, jueves, sábados de 8 a 19. Los domingos se autoriza en horario de 13 a 19.
- Continúa la **restricción de la circulación de personas** en toda la provincia entre las 23.30 de cada día y las 5.30 del día siguiente. Solo están exceptuadas aquellas personas que deban circular en alguna situación de emergencia médica debidamente justificada, y las personas vinculadas a la prestación de servicio de salud. También aquellos ciudadanos que están afectados a los servicios de entrega a domicilio y *deliveries*.
- Desde el jueves 16 de julio, el **transporte público** en Mendoza extendió su circulación una hora más y finaliza su servicio a las 0.30. La extensión en el servicio de pasajeros responde a la necesidad de programar mejor el regreso a los hogares de las personas que realizan actividades exceptuadas y finalizan su jornada laboral antes del horario de restricción.
- Sobre el **turismo interno**, el alquiler de alojamientos en las localidades turísticas ubicadas en todo el ámbito territorial de la provincia podrá realizarse exclusivamente a grupos familiares convivientes.

Medidas en departamentos

El Decreto establece que se mantienen las limitaciones estipuladas con anterioridad en los departamentos de San Rafael, Lavalle, Malargüe, y Santa Rosa, tal como los respectivos intendentes le solicitaron al Gobernador Rodolfo Suarez.

En el caso de Tunuyán, se vuelve a habilitar el turismo interno.

Fuente: Prensa Mendoza